

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **97**

Fecha: 10/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 03 001 1991 03027	Ejecutivo Mixto	BANCO CAFETERO	HERLINDA OROZCO	Auto decreta levantar medida cautelar	07/07/2023	
19001 31 03 001 2023 00003	Ordinario	HUGO MARINO GOMEZ CAMPO	NUEVA EPS	Traslado excepciones de mérito - Art. 510 (Art. 370 CGP)	07/07/2023	
19001 31 03 001 2023 00105	Ordinario	CARLOS FELIPE MUÑOZ BOLAÑOS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda	07/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAVIER DIAZ VILLEGAS
SECRETARIO